



03 de marzo del 2021
MS-DRRSCN-DARSBF-523-2021

Pamela Zúñiga López
Sub Gerente Administrativa
Cruz Roja Costarricense
Correo: cecilia.campos@cruzroja.or.cr

ASUNTO: Asamblea General de Asociados de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Estimada señora:

El 22 de febrero del 2021 se recibe el trámite N°511-2021, sobre la solicitud para la autorización de la realización de la Asamblea General de Asociados de la Asociación Cruz Roja Costarricense, el día 28 de marzo del 2021. De acuerdo con lo indicado en el documento, la Asociación cuenta con 698 personas asociadas, esperando la asistencia de un 90% de la totalidad, lo que rondaría las 628 personas.

Según con lo estipulado en el LS-SI-025 Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19, se debe *"Garantizar para las sesiones presenciales, contar con un espacio que permita cumplir con el distanciamiento mínimo entre los asistentes de 1,8 metros y registrar el control de asistencia que garantice cumplir con el aforo máximo para actividades empresariales, indicado en las Medidas Administrativas MS-DM-6958-2020 y sus reformas, no excediendo en ninguna medida el aforo máximo permitido del 50%, de capacidad del recinto donde se desarrolle la actividad."*

De acuerdo con la resolución ministerial N° MS-DM-1497-2021, mediante la cual se modifica los incisos 6 y 7 de la resolución N°MS-DM-6958-2020 con el fin de ampliar el aforo máximo de las salas de eventos:

"D. Podrán operar de lunes a domingo de las 5:00 horas a las 22:00 horas, con aforo diferenciado: (...)

6. Salas de eventos para actividades empresariales o académicas de máximo 300 personas (con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con listas de asistentes con número de cédula y número de contacto). En las 300 personas no se incluye el personal de logística del evento."

Por otra parte, de acuerdo con el Protocolo presentado, la actividad se desea desarrollar entre las 8 am y la 1 pm, para un total de 5 horas, divididos por un tiempo de alimentación en otra área. Sin embargo, sigue siendo parte de la misma Asamblea. Sin embargo, de acuerdo con LS-SI-025 Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19, "Las sesiones presenciales no podrán extenderse por un periodo máximo de 2 horas".

Con respecto a la alimentación, el Protocolo establece que se designará un área y tiempo para alimentación de los participantes. No obstante, este tiempo continúa siendo parte de la misma Asamblea, y según el Lineamiento supracitado, "Se prohíbe la ingesta de alimentos en la actividad".


Por lo tanto y en acatamiento de la resolución ministerial N°MS-DM-6958-2020 y N° MS-DM-1497-2021, y LS-SI-025 Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19, no se da la autorización para la realización de la Asamblea General de Asociados.

Se les recuerda que a pesar de dividir la sesión en dos partes y que la alimentación no se vaya a desarrollar en los mismos salones, todas las actividades forman parte de una misma Asamblea, incumpliendo de esta manera, con las directrices y lineamientos vigentes.

Sin otro particular por la presente suscribe;

Atentamente,

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD BELEN-FLORES



Lcda. Adriana Umaña Vargas,
Equipo de Regulación de la Salud



Dr. Gustavo Espinoza Chaves
Director

C. Expediente administrativo

Oficio GG-P-0036-02-2021
Página -01

523

San José, 19 de febrero del 2021
GG-P-0036-02-2021

Señores
Área Rectora de Salud Belén
Ministerio de Salud
Su Oficina

Estimados señores:

Reciba a nombre de nuestra Benemérita Institución un cordial saludo, Basados en la necesidad de realizar la Asamblea General de Asociados de la Asociación Cruz Roja Costarricense el 28 marzo del presente año, se presenta ante ustedes el protocolo establecido para tal efecto, basados en la instrucción y respuesta por parte del Despacho del señor Ministro de Salud, emitida mediante Oficio MS-DM-1254-2021.

La Asamblea está siendo planificada para mantener las medidas de prevención recomendadas por el Ministerio de Salud mediante los documentos LS-MS- 025. Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el Riesgo por COVID-19, así como el documento MS-DM-1497-2021. Ampliación de Aforo para actividades académicas y sociales.

La Asociación Cruz Roja Costarricense cuenta con 698 personas asociadas y se espera un aforo promedio del 90% de estos asociados, por lo que se solicita formalmente el permiso para la realización del evento al Área Rectora de Salud respectiva. La actividad se planifica llevar a cabo en los Salones de Eventos de Pedregal, habiendo coordinado de la mejor forma con el centro eventos esto para asegurar el cumplimiento de todas las medidas mostradas en el protocolo adjunto o aquellas que esta Área de Salud recomiende.

La logística y detalles de las medidas preventivas que se aplicarán, previamente, durante y posterior a la actividad se especifican en el documento adjunto Protocolo para la Asistencia a las Asambleas de la Cruz Roja Costarricense.

Agradeciendo su apoyo y respuesta, se despide atentamente.

INGRID
PAMELA
ZUÑIGA LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.19
16:55:56 -06'00'

Pamela Zúñiga López
Sub Gerente Administrativa
Cruz Roja Costarricense

Ministerio de Salud - Costa Rica
Dirección Área Rectora de
Salud de Belén - Costa Rica
22 FEB. 2021
9:05 AM
DOCUMENTACIÓN RECY TRAD

📁 Archivo

#511.